

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 1100140003006 – 2018-00933- 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: PHX SECURITY SYSTEM S.A.S. Y MOHAMED
HAMMOUD ALCHAFAEI

Ejecutivo Singular

Se niega la anterior petición de cesión efectuada entre **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, toda vez que a la presente data el citado fondo no es parte dentro del presente proceso

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 15 del 24 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario